

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3679
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

28 SET. 2011

VISTOS: El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001 y lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que a través de memorandum N° 151 de fecha 05 de Abril del presente año, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde (S) y donde se solicita conformidad para la caducación del permiso de ferias libres a nombre de doña Gabriela Quezada Toro, por encontrarse morosa desde el 2do Semestre de 2010.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo N° 8 inciso 5.


DECRETO:

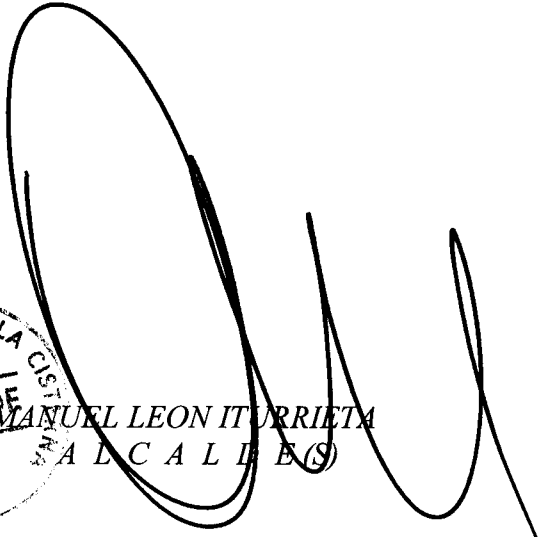
1.-CADUCASE, la Patente de Ferias Libres a contar del 2do semestre del 2011, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente decreto.

NOMBRE : GABRIELA QUEZADA TORO
R.U.T. : 3.837.349-8
DIRECCIÓN : ALMIRANTE LATORRE N° 9335
GIRO : PAQUETERIA
ROL : 2-12242

NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)

MLI/POF/JMC/SGG/cyc